TERCER EJERCICIO DE LA OPOSICIÓN AL CUERPO TÉCNICO DE AUDITORÍA Y CONTROL EXTERNO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

Contabilidad Pública

(Resolución de 12 de diciembre de 2023 de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, B.O.E. N.º 302 de 19 de diciembre de 2023)

SUPUESTO 1 (5 puntos)

El Ministerio "ALPHA" lleva su contabilidad ajustada al Plan General de Contabilidad Pública aprobado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 13 de abril de 2010.

Los movimientos y saldos, en euros, de las cuentas de control presupuestario incluidas en el balance de comprobación **a 31 de diciembre del ejercicio 2021,** son los siguientes:

CTA	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER	SALDO DEBE	SALDO HABER
(000)	Pto. Ejercicio corriente	25.200.000		25.200.000	
(001)	Pto. Gastos: C. iniciales	24.000.000	24.000.000		
(0021)	Suplementos de crédito	1.200.000	1.200.000		
(0030)	Créditos disponibles	23.900.000	25.200.000		1.300.000
(0031)	Créditos retenidos para gastar	17.000.000	18.500.000		1.500.000
(0033)	Créditos no disponibles		2.600.000		2.600.000
(004)	Pto. Gatos: Gastos autorizados	18.300.000	19.800.000		1.500.000
(005)	Pto. Gatos: Gastos comprometidos		18.300.000		18.300.000
(400)	A.O.R Pto. Gastos corriente	16.000.000	17.500.000		1.500.000
(401)	A.O.R Pto. Gastos cerrados		23.750		23.750

Del **ejercicio 2021** se tiene la siguiente información:

1. Se han adquirido compromisos de gasto para los ejercicios 2022 y 2023 por 500.000 y 300.000 euros, respectivamente.
2. Se estimó y contabilizó el consumo de teléfono del mes de diciembre en 3.500 euros, estando reflejado en la cuenta 413 "Acreedores por operaciones devengadas".

3. Se recibió mobiliario, por importe de 12.500 euros, en el mes de diciembre, no habiéndose realizado la imputación a presupuesto, pero si se ha reflejado la obligación en la cuenta 413 " Acreedores por operaciones devengadas".

4. El saldo de la cuenta 401 "Acreedores por obligaciones reconocidas. Ejercicios cerrados" corresponde a una reparación pendiente de pago del ejercicio 2020.

En el **ejercicio 2022** los créditos iniciales son de 25.500.000 euros y se distribuyen:

CAP	DENOMINACIÓN	C. INICIAL
1	Gastos de personal	10.000.000
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	5.000.000
3	Gastos financieros	200.000
4	Transferencias corrientes	2.500.000
6	Inversiones reales	6.500.000
8	Activos financieros	1.300.000

Las operaciones realizadas en el **ejercicio 2022** han sido las siguientes:

1. Autorización y compromiso de la totalidad de los créditos del capítulo 1.

2. Se ha tramitado el ADOK con cargo al capítulo 6 correspondiente al mobiliario recibido en el ejercicio 2021.

3. Se ha iniciado la tramitación de un expediente con cargo al capítulo 6 para la realización de una obra de mejora en el edificio por un importe de 2.500.000 euros, reteniéndose el crédito correspondiente. Posteriormente se autorizó el gasto por el mismo importe.

4. Se ha pagado la reparación realizada en el ejercicio 2020.

5. Se reconocen obligaciones correspondientes a las nóminas del personal por los siguientes importes:

Retribuciones básicas 7.000.000

Retribuciones complementarias..... 2.000.000

Los descuentos en las nóminas son los siguientes:

IRPF 1.800.000
Derechos Pasivos…… 425.000

Muface…….. 45.000
Seguridad Social 50.000

6. Se adjudicó la obra del punto 3 por 2.325.000 euros, procediendo a liberar crédito por la diferencia.

7. Se paga la nómina a que se refiere el punto 6 y el importe de los descuentos practicados en la misma.

8. Se han recibido certificaciones de obra por 1.945.000 euros, abonándose el 80% de las mismas.

9. Se ha pagado el recibo de teléfono correspondiente a los meses de diciembre de 2021 y enero de 2022 por un importe total de 5.540 euros.

SE PIDE:

1- Anotaciones en la contabilidad económico-patrimonial correspondientes al cierre del presupuesto de gastos del ejercicio 2021.

2- Anotaciones en la contabilidad económico-patrimonial correspondientes a la apertura del presupuesto de 2022.

3- Anotaciones en la contabilidad económico patrimonial o de partida doble correspondientes a las operaciones de 2022.

SUPUESTO 2 (4 puntos)

1. Los créditos iniciales de la Entidad BRAVO son de 5.000 euros:

Capítulo 2	2.000
Capítulo 4	3.000
Total	5.000

2. Se produce una modificación presupuestaria por generación de crédito en el capítulo 2 por 200 euros.
3. Se retiene crédito para gastos en el capítulo 2 por 1.000 euros.
4. Se realiza una autorización sobre disponible en el capítulo 4 por 2.000 euros para becas.
5. Se realiza una autorización sobre retenido en el capítulo 2 por 700 euros para reparaciones en el edificio.
6. Se comprometen créditos en el capítulo 2 por 700 euros.
7. Se comprometen créditos en el capítulo 4 por 1.000 euros.
8. Se reconocen obligaciones en el capítulo 4 por transferencias por importe de 800 euros y se pagan 600 euros.
9. En el capítulo 2 se reconocen obligaciones por gastos de reparaciones y conservación por 100 euros y no se pagan.

SE PIDE:

1. Refleje estos hechos en la contabilidad económico-patrimonial, incluyendo la apertura del presupuesto.
2. Cumplimente la liquidación del presupuesto de gastos (para ello se rellenará la Plantilla Supuesto 2 “Plantilla LPG” facilitada con el enunciado, en la que se deberán poner cada una de las anotaciones individuales).

SUPUESTO 3 (2 puntos)

El Ministerio "CHARLIE", lleva su contabilidad según el PGCP aprobado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 13 de abril de 2010.

Al inicio del ejercicio 2023 tramita un libramiento de pago a justificar por importe de 60.000 € para la adquisición de un local.

En el mismo ejercicio, el habilitado presenta la cuenta justificativa, en la que incluye:

- La factura del local por 50.000€
- El justificante de reintegro de la cantidad sobrante

SE PIDE:

Registro en la contabilidad económico patrimonial de las operaciones anteriores, sabiendo que el ministerio aplica el sistema individual para su contabilización.

SUPUESTO 4 (2 puntos)

La entidad pública "ECHO", sujeta al PGCP, adquiere una maquinaria cuyo valor razonable es de 25.000 €. Entrega, como pago de la misma, una maquinaria antigua cuyo valor contable es de 18.000 € (precio de adquisición 25.000 € y amortización acumulada de 7.000 €), se estima que su valor razonable es de 20.000 €.

SE PIDE:

Registro en la contabilidad económico patrimonial, sabiendo que se trata de bienes no similares desde el punto de vista funcional o de vida útil.

SUPUESTO 5 (5 puntos)

El Organismo Autónomo "GOLF", adscrito al Ministerio de Deportes, forma y rinde sus cuentas de acuerdo con los principios y normas de contabilidad establecidos en el Plan General de Contabilidad Pública, aprobado por Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril.

El presupuesto de ingresos del organismo autónomo "GOLF" para el ejercicio 2023 es el siguiente:

CAPITULO III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.000.000
CAPITULO IV	Transferencias corrientes	1.500.000
CAPITULO V	Ingresos patrimoniales	300.000
CAPITULO VII	Transferencias de capital	2.000.000
TOTAL		**4.800.000**

El organismo "GOLF", tiene capacidad para gestionar y recaudar los recursos que figuran en su presupuesto, recaudando la mayoría de ellos a través de entidades colaboradoras.

Entre sus recursos figura un precio público que cobra por la prestación de un servicio, previa liquidación y posterior notificación al deudor. Asimismo, percibe una tasa cuyo procedimiento de exacción se efectúa mediante autoliquidaciones del deudor.

En el ejercicio 2023 se han realizado las siguientes operaciones de ejecución del presupuesto de ingresos:

1. Se han reconocido derechos por un importe de 1.600.000 euros correspondientes a liquidaciones de precios públicos practicadas por el organismo por la prestación de servicios en el ejercicio.
2. Se han producido cobros en la cuenta operativa del organismo provenientes de entidades colaboradoras por un importe de 2.800.000 euros.
3. Con base en las oportunas reclamaciones se aprueban expedientes de anulación de derechos por liquidaciones indebidamente practicadas en el ejercicio de precios públicos por prestación de servicios por importe de 200.000 euros.
4. Se acuerdan devoluciones de precios públicos cobrados en el ejercicio anterior, por importe de 200.000 euros (no se realizan más actuaciones respecto a las mismas en este ejercicio). Se han pagado devoluciones de precios públicos por importe de 100.000 euros (el acuerdo de devolución se dictó en ejercicios anteriores).

5. Se da aplicación definitiva a los cobros del apartado 2 anterior de acuerdo con el siguiente detalle:

Precios públicos ya liquidados en el ejercicio	1.000.000
Tasas	500.000
Ingresos por arrendamientos	300.000
Transferencias corrientes	1.000.000

6. Se han cancelado por insolvencia probada del deudor liquidaciones practicadas en el ejercicio de precios públicos por importe de 10.000 euros.

SE PIDE:

1. Asientos en la contabilidad económico patrimonial del ejercicio 2023 derivados de la ejecución del presupuesto de ingresos, incluyendo apertura, regularización y cierre del presupuesto de ingresos (la cuenta 430, “Deudores por derechos reconocidos. Presupuesto de ingresos corriente”, se utilizará a 3 dígitos).
2. Liquidación del presupuesto de ingresos, para ello se rellenará la Plantilla Supuesto 5 “Plantilla ELPI” facilitada con el enunciado, en la que se deberán poner cada una de las anotaciones individuales.

SUPUESTO 6 (2 puntos)

A 31 de diciembre de 2022 está pendiente de cumplirse una condición necesaria para la percepción de una subvención por importe de 5.000 €, concedida por la entidad pública “KILO”, no obstante, no existen dudas razonables sobre su cumplimiento. El beneficiario de la subvención acredita en 2023 el cumplimiento de la condición, si bien, sólo por un importe de 4.000 €.

SE PIDE:

Contabilizar las operaciones anteriores en los ejercicios 2022 y 2023 en la entidad **concedente.**